//ñora Juez:

Informo a V.S., que a partir de las tareas de reordenamiento y reorganización del archivo de la Oficina de Inhabilitados, surge que el Expte. N° 118/2015 caratulado *"JABIANSKY Mario S/SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLITICOS Art. 8° Ley 346 (Ciudadanía Española)"*, con fecha 9 de marzo de 1999, se inhabilito en el ejercicio de sus derechos políticos al ciudadano Mario Jabiansky M.I. 11.753.160 por haber adquirido la ciudadanía española.-

Asimismo, hago saber a V.S. que el causante, a la fecha de inhabilitación, se encontraba registrado en la Sección Consulados de la Cámara Nacional Electoral.-

Posteriormente, efectúo un cambio de domicilio al distrito de Santa Fe.-

Es todo cuanto puedo informar a V.S..-

Secretaría Electoral de Capital Federal, de octubre de 2019.-

USO OFICIAL

Buenos Aires, de octubre de 2019.-

Procédase al desarchivo del Expte N° 118/2015.-

Agréguese constancia de identificación del Sistema Informático del Subregistro de Electores correspondiente al ciudadano Mario Jabiansky M.I. 11.753.160.-

Téngase presente el informe que antecede y pasen en vista al Sr. Procurador Fiscal Electoral.-

Ante mí:

*Fecha de firma: 08/10/2019*
*Alta en sistema: 10/10/2019*
*Firmado por: MARIA ROMILDA SERVINI , JUEZ DE 1RA.INSTANCIA*
*Firmado(ante mi) por: CARLOS MARIA PASCUALI, PROSECRETARIO ELECTORAL*

#24601490#246342139#20191008115051652